

CONSTANCIA.

El escrito de liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante en el presente proceso, se mantuvo en la secretaría del despacho a disposición de la parte demandando durante el término de tres días, el término inicio el 17 de marzo de 2021 a las 8 de la mañana y culmino el 19 de marzo de 2021 a las 6:00 de la tarde, conforme lo ordena el artículo 446 del General del Proceso.

Durante la semana del 29 de marzo al 2 de abril de 2021 los términos estuvieron suspendidos por semana santa.

8 de abril de 2021

JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS, Ocho de abril de dos mil
veintiuno.

SE APRUEBA la liquidación adicional del crédito efectuada por la parte demandante dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en contra del señor CESAR AUGUSTO BUENO , al no haber sido objetada.

Por la secretaria efectúese la liquidación adicional de costas.

NOTIFIQUESE
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 026

Hoy: 9 de Abril de 2021

Secretario: Jorge

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO POR EL DESPACHO EN AUTO QUE ANTECEDE.

Nuevos gastos efectuados y comprobados por el demandante..... \$ 0

Resumen deuda al 28 de febrero de 2021

CAPITAL UNO	\$ 1.867.618.00
Interés plazo liq. Fl 61 vto.	\$ 162.170.00
Interés moratorio.fl.61 vto.	\$ 450.805.63
Otros conceptos. Fl.61 vto.	\$ 42.351.00
CAPITAL DOS.fl.61 vto.	\$ 3.998.889.00
Interés corriente liq.ant. fl.61 vto.	\$ 573.146.00
Interés moratorio liq. Ant. Fl.61 vto.	\$ 1.421.525.06
Otros conceptos liq. Ant. Fl. 61 vto.	\$ 597.234.00
Costas procesales fl. 61. Vto.	\$ 553.653.56
Interés moratorio presente liq. Fl. 66 cap.	\$ 1.700.714.91
Interés moratorio presente liq. fl.67. vto.cap.2	\$ 3.647.359.37
Costas presente liquidación	\$ 0
Total adeudado	\$ 15.015.467.97

Total valor a cargo del demandado al 28 de feb de 2021 **\$15.015.467.97**

Riosucio Caldas, abril 8 de 2021

JORGE ALBERTO TREJOS V.

Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio Caldas, Ocho de abril de dos mil veintiuno.

De conformidad con el artículo 446-4 del C. General del Proceso, córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas efectuada por el despacho dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra CESAR AUGUSTO BUENO, término dentro del cual podrán objetarlas.

NOTIFIQUESE

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 026

Hoy: 9 de Abril de 2021

Secretario: Jorge

